



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobación provisional

El Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los aprovechamientos comunales de pastos y leñas en los montes 290 y 289 de los de utilidad pública y comuneros de la pertenencia de Vilviestre del Pinar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Vilviestre del Pinar, a 17 de marzo de 2023.

El alcalde,
Javier Chaperó de Miguel